

GLOSARIO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Acciones cotizadas

Las acciones cotizadas son participaciones en el capital de las empresas que se negocian en un mercado de valores organizado. En consecuencia, su valor puede calcularse multiplicando el número de acciones en poder del(os) inversor(es) directo(s) por el precio de compra/venta más reciente o por el precio al que se negociaron por última vez. De este modo, es posible determinar el valor de mercado para las tenencias de acciones en poder del(os) inversor(es) directo(s) (y, al mismo tiempo, el valor de mercado de la participación en el pasivo de la empresa que corresponde a su(s) inversor(es) directo(s)).

Normalmente, son pocas las empresas de inversión directa cuyas participaciones se negocian en mercados de valores organizados porque en la mayoría de los casos estas son 100% participadas por un inversor directo o propiedad de un reducido grupo de inversores.

Acciones no cotizadas

Las acciones no cotizadas son participaciones en el capital de las empresas que no se negocian en un mercado de valores organizado o público. Por su naturaleza, no es frecuente contar con un valor de mercado para estas participaciones y es preciso estimar aproximaciones al mismo para valorar la inversión directa. Existen varios métodos aceptables para aproximar el valor de mercado:

- Precio de transacción reciente
- Valor contable de los fondos propios
- Valor activo neto
 - Incluyendo fondo de comercio e intangibles
 - Excluyendo fondo de comercio e intangibles
- Método de capitalización bursátil
- Valor presente de los beneficios futuros
- Asignación proporcional del valor del grupo a las operaciones locales (o prorrateo del valor global)

Actividades de Empresas Multinacionales

En principio, toda la información cuantitativa o cualitativa que concierne directamente a las empresas multinacionales se puede clasificar dentro de la actividad de las empresas multinacionales. Sin embargo, en el marco del *Manual de Indicadores de Globalización Económica* de la OCDE, los datos sobre la actividad de las empresas

multinacionales abarcan la información económica y sectorial correspondiente a estas empresas que no forma parte de la IED, de la inversión de cartera o de otro tipo de transacciones financieras. Los datos compilados por la OCDE en el marco de las encuestas sobre la actividad económica de las multinacionales incluyen 18 variables, entre las que destacan el valor bruto de la producción, el volumen de ventas o de negocio, el valor añadido, el número de empleados, la remuneración de los empleados, el excedente bruto de explotación, la formación bruta de capital fijo, el gasto en I&D, el número de investigadores, el total de exportaciones e importaciones, las exportaciones e importaciones intragrupo y los pagos y cobros relacionados con la transferencia de tecnología.

Activos, inversión directa:

Los activos de inversión directa se pueden clasificar en una de las tres categorías siguientes:

- (iv) La inversión realizada por un inversor directo residente en sus empresas de inversión directa no residentes
- (v) La inversión cruzada o mutua realizada por una empresa de inversión directa residente en su(s) inversor(es) directo(s) no residente(s)
- (vi) La inversión realizada por una empresa hermana residente en otra(s) empresa(s) hermana(s) no residentes (o entre otras empresas afiliadas)

Adquisición

Una adquisición es una transacción comercial entre dos partes independientes y debidamente interesadas y que se realiza en condiciones de mercado. La empresa compradora adquiere los activos y los pasivos de la empresa adquirida. En algunos casos, la empresa adquirida se convierte en una subsidiaria o en parte de una subsidiaria de la empresa compradora.

Arrendamiento financiero

El arrendamiento financiero es una forma de financiar la compra de un bien por parte del arrendatario (como alternativa a obtener un préstamo para la compra). Un acuerdo de arrendamiento financiero puede considerarse como evidencia de que un cambio de propietario va a tener lugar. Se imputa un cambio de propietario porque, en la práctica, el arrendatario asume todos los derechos, riesgos, beneficios y responsabilidades derivados de la propiedad y, desde un punto de vista económico, puede ser considerado *de facto* como el dueño. Durante el periodo de vigencia del arrendamiento financiero, el arrendador espera recuperar en su totalidad, o en buena parte, el coste y las cargas asociadas a los bienes.

Asociada, empresa de inversión directa

Una asociada es una empresa de inversión directa

- (v) en la que un inversor posee directamente al menos el 10% del poder de voto y no más del 50%;
- (vi) cuando un inversor y sus subsidiarias, de forma conjunta, poseen al menos el 10% del poder de voto en una empresa

pero no más del 50%, a los efectos de la IED, la empresa se considera como asociada del inversor;

- (vii) en los casos en los que una asociada, ya sea de forma individual o en combinación con sus subsidiarias, posee más del 50% de una empresa, a los efectos de la IED, esta empresa se considera como asociada del inversor en la primera empresa asociada.

Balanza de Pagos

La Balanza de Pagos es una estadística de carácter macroeconómica que registra de manera sistemática para un periodo de tiempo dado las transacciones económicas que tienen lugar entre los residentes en una economía y los residentes en el resto del mundo. El *Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional* del FMI representa el marco conceptual básico para compilar las estadísticas de Balanza de Pagos de acuerdo con las normas internacionales.

Cambios de valor

Los cambios de valor de los activos o pasivos reflejan cambios en el valor de mercado de una posición debido a modificaciones en los tipos de cambio o en los precios.

Cambios de volumen

El volumen de activos y pasivos financieros de una economía puede cambiar debido a transacciones o a otros cambios en volumen. Las causas de otros cambios en volumen incluyen la cancelación unilateral o amortización de deudas, liquidaciones, embargos y reclasificaciones.

Variaciones de tipos de cambio

Las variaciones de tipos de cambio reflejan el impacto que las variaciones en los tipos de cambio tienen sobre la valoración de instrumentos denominados en una divisa distinta de aquella en la que se compilan las estadísticas. Las empresas pueden referirse a estos cambios de valor como ganancias o pérdidas, realizadas o no, de tipo de cambio o en moneda extranjera. Cuando se calculan las rentas, este tipo de pérdidas y ganancias no debe incluirse en los resultados de una empresa.

Acciones y otras participaciones

Las acciones y otras participaciones incluyen lo siguiente: (i) las dotaciones a sucursales; (ii) las acciones en empresas subsidiarias y asociadas (excepto las acciones preferentes no participativas, que se tratan como valores representativos de deuda y se incluyen como instrumentos de deuda de la inversión directa); y (iii) otras aportaciones de capital. La propiedad del capital de las empresas normalmente se evidencia mediante acciones, participaciones, certificados de depósito de acciones o instrumentos similares. Las acciones y las participaciones tienen el mismo significado económico mientras que los certificados de depósito son valores que representan la tenencia de acciones por parte de un depositario. Esta categoría incluye tanto la participación neta de los propietarios de cuasisociedades como las acciones y participaciones de sociedades. También incluye las acciones preferentes que contemplan, en caso de disolución, la participación del accionista en el

valor residual de la sociedad. La reinversión de beneficios refleja el derecho de los inversores directos (en proporción a sus tenencias de capital) sobre los beneficios reinvertidos de las empresas de inversión directa. La reinversión de beneficios supone una transacción financiera que contribuye a la posición de un inversor directo en el capital de una empresa de inversión directa.

Centro de interés económico predominante

Una unidad institucional tiene un centro de interés económico predominante dentro de un país cuando existe algún lugar –vivienda, planta de producción u otros establecimientos- dentro del territorio económico del país en el cual o desde el cual realiza, y tiene la intención de seguir realizando, actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un período finito pero prolongado. La ubicación no necesita ser fija, siempre y cuando permanezca dentro del territorio económico. En la mayoría de los casos, se puede suponer que una unidad institucional tiene un centro de interés económico predominante en el territorio si la unidad ya realiza actividades económicas y transacciones a escala significativa en el país durante un año o más, o si la unidad tiene la intención de hacerlo.

Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU

La clasificación internacional industrial uniforme (CIIU) es la clasificación por sector de actividad económica que recomienda la *Definición Marco* (véase también CNAE).

Criterio del Resultado de Explotación (CRE)

El resultado de explotación es el criterio recomendado por la *Definición Marco* para valorar los beneficios de las empresas de inversión directa. Este concepto se explica en las Normas Internacionales de Contabilidad (*Unusual and Prior Period Items and Changes in Accounting Policy*). Cuando los resultados se calculan atendiendo a este concepto, estos reflejan la renta obtenida por las operaciones normales de la empresa, sin incluir conceptos no habituales (como las amortizaciones) ni las ganancias y pérdidas de capital (véase también el criterio de todo incluido no recomendado por la *Definición Marco*).

Empresas de tenencia de participaciones o tipo holding

Una empresa *de tenencia de participaciones o tipo holding* es una empresa creada con el objetivo de mantener participaciones en otras empresas por cuenta de su propietario. Algunas *empresas tipo holding* pueden tener una presencia física sustancial, materializada, por ejemplo, en edificios de oficinas, equipo y empleados. Otras, puede que tengan muy poca presencia física, o incluso ninguna, y existir como empresas “vacías” (*shell companies, brass plate companies*).

Empresas “vacías”

El término empresa “vacía” (*shell companies, brass plate companies*) se utiliza para hacer referencia a una empresa formalmente registrada, constituida en sociedad, o en otra forma jurídica, en una economía pero que no realiza ninguna actividad en la misma salvo la de intermediación. Las empresas *vacías* suelen coincidir con empresas canalizadoras de fondos o con empresas de tenencia de participaciones y, generalmente, se incluyen en la descripción de las EFEs.

Criterio de todo incluido

El criterio de *todo incluido* es uno de los dos enfoques principalmente utilizados para valorar los beneficios de las empresas de inversión directa. Este concepto se explica en las Normas Internacionales de Contabilidad (*Unusual and Prior Period Items and Changes in Accounting Policy*). Cuando los resultados se miden atendiendo a este concepto, se considera que estos coinciden con el importe que resulta una vez se han tenido en cuenta todos los conceptos (incluyendo amortizaciones y ganancias y pérdidas de capital y excluyendo los dividendos y cualquier otra transacción entre la empresa y sus accionistas o inversores) que puedan dar lugar a un aumento o a una disminución del valor de la participación de los accionistas o de los inversores durante el periodo contable. *La Definición Marco no recomienda este método (véase también el Criterio del Resultado de Explotación).*

Confidencialidad

En el proceso de compilación y difusión de las estadísticas de IED, puede que, en muchos países, los compiladores se enfrenten a la existencia de datos confidenciales en la información a publicar. Normalmente, este tipo de información no identifica directamente a la empresa (nombre y domicilio) a la que se refieren los datos. Sin embargo, el contexto específico en el que se presentan los datos (clasificación por país de contrapartida, por sector de actividad económica, por tipo de instrumento financiero o atendiendo a una combinación de los anteriores), puede que permita a los usuarios identificar a la empresa en cuestión y aproximar el valor de su actividad a partir de la información proporcionada (o bien complementando esta con otra información que pueda estar disponible). En general, a mayor nivel de detalle en los análisis, o a mayor concentración de un tipo particular de empresas o de actividades en un país, mayor probabilidad de que existan datos confidenciales en la información a publicar. Para muchos países, la legislación nacional sobre estadísticas prohíbe la revelación directa o indirecta de información relacionada con un individuo o empresa en particular. Muchas organizaciones internacionales también aplican regímenes de confidencialidad estadística para garantizar que la información de esta naturaleza no se difunda.

Empresa auxiliar

Una empresa *auxiliar* es una subsidiaria 100% participada por un solo inversor cuyas actividades productivas son de naturaleza auxiliar, es decir, limitadas a la prestación de servicios a la empresa matriz y/o a otras empresas auxiliares propiedad de la misma empresa matriz. El tipo de servicios que suele prestar una unidad auxiliar consisten en transporte, compras, ventas y comercialización, diversos tipos de servicios financieros o empresariales, informática y comunicaciones, seguridad, mantenimiento y limpieza. En algunos casos, la unidad auxiliar se ubica en una economía diferente de la de las compañías a las que presta servicios. Una empresa auxiliar se reconoce como una unidad institucional distinta cuando reside en una economía distinta de la economía de su propietario, incluso si, en la práctica, no es una unidad autónoma.

Crédito comercial (a cobrar y a pagar)

El crédito comercial representa (normalmente) el crédito a corto plazo entre empresas relacionadas de IED en el curso ordinario del comercio entre proveedores/compradores de bienes y servicios. Estos créditos se registran desde el momento en el que se suministran los bienes o se prestan los servicios hasta que se recibe el pago (o viceversa).

Préstamos

Los préstamos son activos financieros que se crean cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor por medio de un instrumento que no tiene la intención de ser negociado. Esta categoría incluye todos los préstamos y anticipos (excepto las cuentas a cobrar o a pagar que se traten como una categoría distinta de activos financieros). También incluye los arrendamientos financieros y los acuerdos de recompra.

Cuasisociedad

Una cuasisociedad es una empresa no constituida en sociedad pero que funciona de forma separada de sus propietarios. Ejemplos de este tipo son las sucursales, la propiedad del suelo, las asociaciones (de responsabilidad limitada o ilimitada), los fideicomisos y la parte residente de las empresas multiterritoriales. Estas cuasisociedades son tratadas como si fueran sociedades, es decir, como unidades institucionales separadas de las unidades a las que pertenecen legalmente. Por ejemplo, las cuasisociedades que son propiedad de los hogares o del gobierno, se agrupan junto con las sociedades no financieras. La finalidad de este tratamiento consiste en separar de sus propietarios a las empresas no constituidas en sociedad pero que son lo suficientemente autónomas e independientes como para comportarse de la misma forma que las sociedades (SCN1993, § 4.42-48).

Presentaciones complementarias

La presentación de datos complementarios no es obligatoria, pero se aconseja encarecidamente.

Presentación estándar

La presentación estándar es obligatoria. A los datos de la presentación estándar también se les conoce como “datos básicos o principales”.

Dividendos

Los dividendos son los beneficios distribuidos a los tenedores de acciones, ordinarias o preferentes con carácter participativo, con derecho de voto o no, que se derivan de la relación contractual que existe entre la empresa y los diversos tipos de accionistas, y antes de deducir posibles retenciones de impuestos. Los dividendos excluyen los dividendos por liquidación y los dividendos en especie de carácter extraordinario (dividendos en forma de participación adicional). Se pueden registrar en la fecha en la que se acuerda su pago, en la que se pagan o en otro momento en el tiempo. La *Definición Marco* recomienda registrar los dividendos en la fecha en la que se acuerda su pago.

Depósitos

Las formas más típicas de depósito incluyen los depósitos de ahorro, los depósitos a plazo, los depósitos transferibles y no transferibles, tanto en

moneda local como en moneda extranjera.

Derivados financieros

Los derivados financieros son instrumentos vinculados a otro instrumento financiero o indicador o materia prima, y por medio de los cuales se pueden negociar riesgos financieros específicos en los mercados. El valor de un derivado financiero se basa en el precio de un producto subyacente, como un activo o un índice. A diferencia de los instrumentos de deuda, los derivados financieros no requieren el desembolso del principal y no dan lugar al registro de rentas por inversión. Los derivados financieros pueden utilizarse con varios objetivos, incluyendo la gestión de riesgos, la cobertura de riesgos, el arbitraje entre mercados y la especulación. Los derivados financieros se excluyen de la inversión directa.

Empresa

Una empresa se define como una unidad institucional dedicada a la producción. Una empresa puede ser una sociedad, *una institución sin fines de lucro* o una *empresa no constituida en sociedad*. Las sociedades y las instituciones sin fines de lucro son unidades institucionales completas. Sin embargo, una empresa no constituida en sociedad es una unidad institucional, una unidad familiar o gubernamental, sólo en la medida en la que actúe como productora de bienes y servicios.

Empresa de inversión directa

(Véase *Empresa de inversión extranjera directa*).

Empresas de inversión directa indirectamente participadas

En principio, las estadísticas de inversión extranjera directa cubren a todas las empresas en las que los inversores directos tienen una participación de inversión directa, ya sea de manera directa o indirecta. Este grupo de empresas se especifica de acuerdo con el Marco de relaciones de inversión directa (MRID).

Empresa de inversión extranjera directa

Una empresa de inversión extranjera directa es una empresa residente en una economía y de la que un inversor residente en otra economía posee, directa o indirectamente, al menos el 10% del poder de voto, si está constituida en sociedad, o el equivalente para una empresa no constituida en sociedad.

El umbral numérico de propiedad del 10% del poder de voto determina la existencia de una relación de inversión directa entre el inversor directo y la empresa de inversión directa. Una propiedad de al menos el 10% del poder de voto de una empresa se considera evidencia suficiente de que el inversor tiene la influencia necesaria para contar con voz efectiva en su administración.

Empresa multiterritorial

Una empresa multiterritorial es una empresa que realiza una actividad sustancial en más de un territorio económico y funciona como una operación indivisible sin cuentas ni decisiones separadas, de modo que no se pueden reconocer sucursales separadas. Las empresas multiterritoriales realizan, normalmente, actividades transfronterizas y pueden tener operaciones como líneas marítimas y aéreas, centrales

hidroeléctricas en ríos en frontera, conductos, puentes, túneles y cables submarinos. Algunas instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSHs) también operan de esta manera.

Empresas afiliadas

Las empresas afiliadas son empresas que tienen una relación de inversión directa. Un inversor directo, sus inversores directos, sus *subsidiarias*, sus *asociadas*, y sus *sucursales*, incluyendo a todas las *empresas hermanas*, son empresas afiliadas. Es posible que una empresa dada pertenezca a dos o más grupos de empresas afiliadas.

Empresas hermanas

Una empresa residente en una economía puede estar relacionada, a través del Marco de Relaciones de Inversión Directa (MRID), con otra empresa residente en la misma economía o en una diferente, sin ser inversor directo en la otra, porque ambas estén, directa o indirectamente, influenciadas por una misma empresa en la jerarquía de propiedad. Esta empresa que actúa como 'matriz común' debe ser inversor directo en, por lo menos, una de las dos empresas en cuestión. Estas empresas se pueden considerar relacionadas por medio de un vínculo 'horizontal' dentro del MRID —un vínculo que no implica una IED con poder de voto de, al menos, el 10%— y se llaman empresas hermanas. Cabe destacar, no obstante, que en las estadísticas de IED, sólo deben registrarse las transacciones y posiciones transfronterizas entre empresas relacionadas por IED.

Entidades con Fines Especiales (EFEs)

Las empresas multinacionales (EMNs) a menudo utilizan estructuras organizativas variadas para diversificar sus inversiones geográficamente. Entre estas pueden incluir ciertas Entidades con Fines Especiales. Ejemplos de este tipo de empresas son las *subsidiarias financieras*, las *empresas dedicadas en exclusiva a la canalización de fondos*, las *empresas holding o de tenencia de participaciones* y las *empresas “vacías” o las empresas “estantería” (shell companies, brass plate companies o shelf companies)*. Aunque no existe una definición universal de las EFEs, sí es posible enumerar una serie de características comunes a todas ellas. Todas ellas son entidades legales con pocos o ningún empleado ni operaciones, y escasa o ninguna presencia física en la economía en la que son establecidas por su empresa matriz, que normalmente reside en otra economía distinta. Con frecuencia, se utilizan exclusivamente como establecimientos estratégicos para captar financiación o para la tenencia de activos o pasivos y normalmente no llevan a cabo una actividad productiva significativa.

En términos generales, una empresa se considera como EFE si cumple los siguientes criterios:

- (i) La empresa es una entidad legal,
 - a. registrada formalmente ante una autoridad nacional; y
 - b. sujeta a obligaciones fiscales y legales de otro tipo en la economía en

la que es residente.

(ii) En última instancia, la empresa está controlada por una matriz no residente, ya sea de manera directa o indirecta.

(iii) La empresa no tiene empleados o tiene muy pocos, poca o ninguna producción en la economía en la que se ubica y poca o ninguna presencia física.

(iv) Casi todos los activos y pasivos de la empresa representan inversiones en otros países o de otros países.

(v) El negocio central de la empresa consiste en financiar grupos o en actividades de custodia o tenencia de participaciones, es decir –visto desde la perspectiva del compilador en un país dado– la canalización de fondos de no residentes hacia otros no residentes. En sus actividades diarias, por el contrario, la gestión y la dirección sólo cumplen un papel limitado.

Establecimiento

Un establecimiento es una empresa, o parte de una empresa, situado en una sola ubicación y en el que se realiza una sola actividad productiva (no auxiliar) o en el que la actividad productiva principal explica la mayor parte del valor añadido.

Momento de registro

El momento de registro es la fecha relevante para una rúbrica específica de datos.

Fusión

Una fusión es la unión de dos o más empresas jurídicamente independientes que deciden juntar su patrimonio y formar una nueva empresa con el objeto de beneficiarse de posibles sinergias.

Beneficios distribuidos

Los beneficios distribuidos incluyen los *dividendos* y *el reparto de beneficios de las sucursales*. Los beneficios distribuidos pueden pagarse con cargo a los beneficios del ejercicio corriente o con cargo a los resultados de ejercicios pasados y pueden dar lugar a beneficios reinvertidos negativos si la distribución de dividendos excede de los beneficios totales en un periodo de referencia dado.

***Reinversión de beneficios/
beneficios reinvertidos***

La reinversión de beneficios/los beneficios reinvertidos es la parte de los beneficios totales menos los beneficios distribuidos de las empresas de inversión directa devengada por los inversores directos de forma proporcional a su participación en el capital de las empresas. Los beneficios reinvertidos se incluyen en las rentas de inversión directa porque se considera que el total de los beneficios de las empresas de inversión directa corresponden al inversor directo (de forma proporcional a su participación en el capital de la empresa), independientemente de si se reinvierten en la empresa o si se distribuyen al inversor directo. Debido a que los beneficios reinvertidos no se distribuyen al inversor directo en realidad, sino que aumentan la inversión de este en su afiliada, es necesario realizar en la cuenta de

transacciones de inversión directa un apunte de igual importe pero de signo contrario al realizado en la cuenta de rentas de inversión directa. En la cuenta de rentas de inversión directa, esta transacción se denomina “beneficios reinvertidos”, mientras que en la cuenta de transacciones de inversión directa, esta transacción se denomina “reversión de beneficios”.

Grupo empresarial

Un grupo empresarial está formado por todas las empresas que estén bajo el control de un mismo propietario. Cuando un grupo de propietarios tiene el control de más de una empresa, las empresas implicadas pueden actuar de manera concertada y las transacciones entre ellas puede que no se realicen en condiciones de mercado como ocurriría si se tratara de partes independientes. El Marco de Relaciones de Inversión Directa se puede utilizar para determinar qué empresas se encuentran bajo el control o la influencia de un mismo propietario.

- Un *grupo empresarial multinacional* está formado por todas las empresas, cualquiera que sea la economía en la que estén ubicadas, que estén bajo el control o la influencia de un mismo propietario donde quiera que este esté ubicado.
- Un *grupo empresarial específico de una economía* está formado por todas las empresas ubicadas en una misma economía y bajo el control o la influencia de un mismo propietario, también domiciliado en la misma economía. En la delimitación de los *grupos empresariales locales* no se consideran los vínculos de propiedad externos a la economía.

Renta de acciones y otras participaciones

La renta de acciones y otras participaciones refleja el rendimiento que el inversor directo obtiene del componente de participaciones en el capital de la posición de inversión directa. Esta rentabilidad es proporcional a la participación del inversor directo (teniendo en cuenta su participación en el capital) en los resultados corrientes de la empresa de inversión directa e incluye los *beneficios distribuidos* y los *beneficios reinvertidos*.

Renta de inversión directa

La renta de inversión directa es parte del rendimiento de la posición de inversión directa; es el rendimiento que se obtiene de los instrumentos de capital y de los instrumentos representativos de deuda incluidos en la inversión directa. La renta de inversión directa incluye los ingresos devengados por las inversiones materializadas en acciones y otras participaciones en el capital (por ejemplo, la participación de un inversor directo residente en los resultados netos de sus empresas de inversión directa) más los ingresos que se deriven de la inversión materializada en instrumentos representativos de deuda entre inversores directos y empresas de inversión directa y entre empresas hermanas. Las rentas de inversión directa a pagar se calculan de forma similar. La renta de inversión directa se registra a medida que se devenga. En el caso de las transacciones/posiciones entre intermediarios financieros relacionados, dado que las inversiones materializadas en instrumentos representativos de deuda no se incluyen en la IED, tampoco se incluyen en las rentas de inversión directa los rendimientos que de este tipo de

inversiones se puedan derivar.

Renta de instrumentos de deuda

La renta de instrumentos de deuda incluye los intereses a cobrar devengados por residentes (inversores directos, empresas de inversión directa y empresas hermanas) por sus deudas a cobrar y los intereses a pagar, devengados por no residentes (empresas de inversión directa, inversores directos y empresas hermanas), por las deudas a pagar. No se registran rentas a cobrar o a pagar cuando las dos partes de la operación son intermediarios financieros relacionados (bancos comerciales, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, sociedades de inversión o empresas de financiación).

Instituciones sin fines de lucro (ISFL)

Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son entidades legales o sociales, creadas con la finalidad de producir bienes y servicios, que por su naturaleza, no pueden ser fuente de rentas, beneficios o resultados financieros para las unidades que las establecen, las controlan o las financian. Las motivaciones que llevan a otras unidades institucionales (personas, empresas o gobiernos) a crear una ISFL son distintas de las que llevan a crear una institución con fines de lucro. Por convención, sólo producen servicios individuales y no colectivos. La mayoría de las ISFL son productoras no de mercado, aunque pueden ser productoras de mercado (se clasifican entonces como empresas).

Las ISFL dedicadas a la producción no de mercado pueden ser de dos tipos: (i) ISFL controladas por gobiernos; y (ii) ISFL que sirven a los hogares (es decir, las que ofrecen bienes y servicios no de mercado a las familias y que se financian, principalmente, a través de transferencias de fuentes no gubernamentales, como familias, empresas o no residentes).

Instituciones de inversión colectiva

Las instituciones de inversión colectiva (IIC) son empresas de inversión, constituidas en sociedad o no (como los *mutual funds* y los *unit trust*) que invierten en activos financieros (principalmente valores negociables y depósitos bancarios) e inmuebles utilizando los fondos captados de inversores por medio de la emisión de acciones/participaciones (distintas de las participaciones en el capital). Las IIC pueden ser abiertas, si el número de acciones o participaciones emitidas no es limitado, o cerradas, en cuyo caso el número de acciones/participaciones es fijo. Las acciones/participaciones pueden cotizar o no. Una IIC puede pagar dividendos de manera periódica, capitalizar sus resultados o combinar ambos enfoques, dependiendo de los términos establecidos en su folleto informativo. También se les llama *esquemas de inversión colectiva*, *vehículos de inversión colectiva* o *fondos de inversión*.

Intermediaria tipo conduit

Una intermediaria tipo *conduit* es una empresa que obtiene o recibe fondos en préstamo, a menudo de empresas no afiliadas, y los remite a su inversor directo o a otra empresa afiliada. Algunas empresas intermediarias de este tipo y de tenencia de participaciones (*holding*) pueden tener una presencia física sustancial materializada, por ejemplo, en edificios de oficinas, equipo o empleados. Otras pueden no tener

presencia física (o muy poca) y existir sólo como *empresas vacías* (*shell companies* o *brass plate companies*).

Intermediarios financieros Los intermediarios financieros incluyen (i) bancos centrales (ii) entidades de depósito distintas de los bancos centrales (como los bancos comerciales); (iii) los fondos del mercado monetario; (iv) los fondos de inversión diferentes de los del mercado monetario; (v) otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguros y los fondos de pensiones; (vi) las empresas de seguros y (vii) los fondos de pensiones. No obstante, a efectos de excluir de los datos de IED la deuda entre los intermediarios financieros relacionados, las empresas de seguros y los fondos de pensiones no se consideran "intermediarios financieros".

Inversión directa (véase *Inversión Extranjera Directa*).

Inversión directa en la economía declarante/compiladora La inversión directa en la economía declarante o compiladora es la inversión realizada por un inversor directo no residente en una empresa de inversión directa residente en la economía receptora; atendiendo al sentido de la influencia por parte del inversor directo se trata de una inversión "en la economía declarante".

Inversor directo (véase *Inversor extranjero directo*).

Inversión mutua o cruzada Una empresa de inversión directa puede adquirir activos financieros emitidos por su inversor directo. Cuando estos activos no son suficientes para establecer una segunda relación de inversión directa distinta de la primera (es decir, no alcanza el 10% del poder de voto), las transacciones/posiciones correspondientes se denominan *inversiones mutuas o cruzadas* y se registran de la siguiente manera:

- para la economía en la que reside la empresa de inversión directa: activos frente al inversor directo
- para la economía en la que reside el inversor directo: pasivos frente a empresas de inversión directa

En el contexto de la *inversión mutua o cruzada*, las empresas de inversión directa pueden obtener financiación vía préstamos que a su vez prestan a su inversor directo, o pueden hacer préstamos a su inversor directo a partir de sus recursos propios, que también constituyen inversiones mutuas o cruzadas. Estos préstamos deberán tratarse como instrumentos representativos de deuda e incluirse en las estadísticas de inversión directa.

Inversión Extranjera Directa (IED) La inversión extranjera directa (IED) refleja un interés duradero por parte de una empresa residente en una economía (el *inversor directo*) en otra empresa (la *empresa de inversión directa*) residente en una economía distinta de la del inversor directo. El interés duradero implica la existencia de una relación de largo plazo entre el inversor directo y la empresa de inversión directa y un grado significativo de influencia en la dirección de la empresa. La propiedad, directa o indirecta, del 10% o

más del poder de voto de una empresa residente en una economía por parte de un inversor residente en otra economía, es evidencia suficiente de que este tipo de relación existe. Se puede argumentar que, en algunos casos, la propiedad de solo el 10% del poder de voto puede no ser suficiente para garantizar una influencia significativa en la empresa participada, y que, por otro lado, un inversor puede ser propietario de menos del 10% y, sin embargo, tener voz efectiva en la dirección de una empresa. No obstante, la metodología recomendada no deja margen para la valoración del criterio del umbral del 10% y recomienda su aplicación estricta para garantizar la consistencia estadística entre países.

Inversión directa en el exterior

La inversión directa en el exterior es la inversión realizada por un inversor directo residente en una empresa de inversión directa no residente; el sentido de la influencia por parte del inversor directo es '*en el exterior*' para la economía declarante.

Inversor extranjero directo

Un inversor extranjero directo es una entidad (una unidad institucional) residente en una economía que ha adquirido, directa o indirectamente, al menos el 10% del poder de voto de una sociedad (empresa) o el equivalente para una empresa no constituida en sociedad (o sin personalidad jurídica) residente en otra economía. Un inversor directo puede pertenecer a cualquier sector de la economía y puede ser cualquiera de los siguientes:

- (i) una persona física
- (ii) un grupo de individuos relacionados;
- (iii) una empresa constituida en sociedad o no;
- (iv) una empresa pública o privada;
- (v) un grupo de empresas relacionadas;
- (vi) un organismo gubernamental;
- (vii) una sucesión, fideicomiso u otra organización similar; o
- (viii) cualquier combinación de los anteriores.

En el caso de que dos empresas sean propietarias cada una del 10% o más del poder de voto de otra empresa, cada una de ellas es inversor directo en la otra.

Un inversor directo tiene una empresa de inversión directa que opera en un país distinto de la economía de residencia del inversor extranjero directo.

Marco de Relaciones de

El Marco de Relaciones de Inversión Directa (MRID) es un método general para identificar y determinar el alcance y el tipo de las

Inversión Directa (MRID) relaciones de inversión directa. El MRID permite a los compiladores determinar la población de inversores directos y de empresas de inversión directa que debe incluirse en las estadísticas de IED.

Para una economía compiladora, el MRID identifica a todas las empresas relacionadas con una empresa en particular, ya se trate de un inversor directo o de una empresa de inversión directa o de ambos. Por ejemplo, dentro de un grupo, es posible que una empresa de inversión directa sea propietaria del 10% o más del poder de voto de otra empresa no residente, en cuyo caso la empresa de inversión directa es, a su vez, un inversor directo en otra empresa de inversión directa. La cuestión en este caso es, por tanto, si existe una relación de inversión directa entre esta última empresa y la empresa original.

La residencia de las unidades no es una característica a considerar en la definición de subsidiarias y asociadas a los efectos de la IED. El MRID puede identificar como relacionadas a empresas residentes en la misma economía. Sin embargo, es importante subrayar que la inversión directa sólo se registra cuando existe una posición o transacción financiera entre entidades que mantienen una relación de inversión directa y que son residentes en distintas economías (incluyendo las empresas hermanas).

Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)

La *Clasificación Nacional de Actividades Económicas* (CNAE) es la clasificación europea de actividades económicas (véase también CIIU).

Cuentas de agentes fiduciarios (Nominee accounts)

Las cuentas de agentes fiduciarios son un instrumento legal para la tenencia de activos que se utiliza por razones de confidencialidad o de conveniencia ya que permiten a los inversores la adquisición de activos sin que tenga que figurar su nombre en los registros correspondientes. Los valores adquiridos a través de un *agente fiduciario* quedan registrados a nombre del agente, no obstante, se tratan como propiedad del beneficiario (inversor), y no del agente, ni de una cuasisociedad. Para los emisores de valores, puede resultar difícil identificar si los activos en estas cuentas son por cuenta propia o de terceros y, en el segundo caso, identificar al propietario beneficiario.

Otras cuentas a cobrar/a pagar

Incluye pagos anticipados y diferidos relacionados con el intercambio de activos no producidos.

Registro de empresas

Un registro de empresas es una lista de empresas o establecimientos elaborada generalmente por los países para facilitar la compilación de las estadísticas de empresas y que puede servir para identificar a las empresas que participan en actividades de inversión extranjera directa y, por tanto, facilitar la compilación de estas estadísticas.

País del receptor/inversor

El país del receptor/inversor inmediato es el criterio a seguir para realizar la asignación geográfica de acuerdo con la primera

<i>inmediato</i>	contrapartida.
<i>País del inversor final</i>	El país del inversor final es un método de asignación geográfica que determina el origen último del control de los saldos de IED en la economía declarante. Se recomienda, con carácter complementario, compilar las posiciones de IED en la economía declarante de acuerdo con el PIF.
<i>Pasivos, inversión directa</i>	<p><i>Los pasivos de inversión directa</i> se pueden clasificar en una de las tres siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) inversión realizada por un inversor directo no residente en empresas de inversión directa residentes (ii) inversión mutua o cruzada realizada por empresas de inversión directa no residentes en inversores directos residentes (iii) inversión de empresas hermanas no residentes en empresas hermanas residentes (o entre otras empresas afiliadas)
<i>Poder de voto</i>	En general, las acciones ordinarias otorgan poder de voto. A pesar de que el poder de voto, generalmente, se obtiene mediante la compra de acciones y otras participaciones en el capital, es posible contar con poder de voto en proporción distinta de la propiedad del capital (por ejemplo, las acciones “doradas” tienen mayor poder de voto que otras acciones). También es posible obtener poder de voto sin comprar instrumentos de capital (por ejemplo, mediante <i>swaps</i> o <i>repos</i>).
<i>Posiciones</i>	Las posiciones de IED indican niveles de inversión en un momento dado. También se denominan stocks de IED.
<i>Precios de transferencia</i>	El valor de transacción de un bien o servicio entre empresas relacionadas no siempre refleja los valores de mercado. El término <i>precios de transferencia</i> se refiere a estas posibles diferencias entre los valores de transacción y los valores de mercado. Los precios de transferencia pueden responder a la distribución de beneficios o a la realización de aportaciones o detracciones de capital. Siempre que estas diferencias sean significativas y se disponga de información para hacerlo, se recomienda realizar ajustes para eliminar el impacto de los precios de transferencia.
<i>Principio activo/pasivo</i>	De acuerdo con el principio activo/pasivo, los derechos y obligaciones financieros relacionados con la IED frente a no residentes se registran atendiendo a la presentación contable habitual, mostrando en cada caso, datos brutos para las posiciones y netos para las transacciones. Este tipo de presentación de los datos, se realiza distinguiendo la naturaleza de la relación entre las partes implicadas (de acuerdo con el Marco de Relaciones de Inversión Directa) y no supone la compensación de transacciones o posiciones mutuas o cruzadas, por inversiones en instrumentos de capital o de deuda, entre una empresa de inversión directa y su inversor directo. La presentación activo/pasivo tampoco

supone la compensación de transacciones o posiciones entre empresas hermanas.

Principio deudor/acreedor

Un *deudor* es una persona o entidad que tiene una obligación financiera frente a otra persona o entidad. A la inversa, un *acreedor* es una persona o entidad que tiene un derecho financiero frente a otra persona o entidad. En consecuencia, un deudor tiene un pasivo financiero frente a un acreedor y un acreedor tiene un derecho financiero (un activo) frente a un deudor. Por lo que respecta a las estadísticas de IED, de acuerdo con el principio deudor/acreedor, los activos de IED (tanto transacciones como posiciones) de la economía compiladora se asignan geográficamente atendiendo a las economías de residencia de los deudores no residentes; y sus pasivos de IED se asignan a las economías de residencia de los acreedores no residentes. Este principio, recomendado por la *Definición Marco* como criterio básico para la asignación geográfica, difiere del principio de *la contrapartida en la transacción*.

Principio de la contrapartida en la transacción (transactor principle)

De acuerdo con este principio, las transacciones que impliquen cambios en los activos y pasivos financieros se asignan al país de residencia de la contrapartida en la transacción, incluso si este no es el país de residencia de la empresa de inversión directa o del inversor directo. Este principio, difiere del principio de *deudor/acreedor* recomendado por la *Definición Marco* como criterio básico para la asignación geográfica.

Principio direccional

La presentación de los datos de IED de acuerdo con el principio direccional refleja el sentido de la influencia del inversor directo que subyace a la relación de inversión directa: *inversión directa en la economía declarante o en el exterior*. Este principio presta especial atención a la *inversión mutua o cruzada* y a la inversión entre *empresas hermanas (otras empresas afiliadas)*.

(i) Inversión mutua o cruzada

(ii) Inversión entre empresas hermanas:

- Si la matriz de control final es residente en la economía compiladora, entonces todas las transacciones y posiciones entre las empresas hermanas se clasifican como *inversión extranjera directa en la economía declarante*
- Si la matriz de control final no es residente en la economía compiladora, entonces todas las transacciones y posiciones entre las empresas hermanas se clasifican como *inversión extranjera directa en el exterior*

Proyecto conjunto (joint venture)

Un proyecto conjunto o *joint venture* es un convenio contractual entre dos o más partes con la finalidad de ejecutar un proyecto empresarial en el cual las partes acuerdan compartir las ganancias y las pérdidas resultantes, al igual que la formación de capital y la aportación de factores productivos o los costes operativos de la empresa. Un proyecto conjunto es similar a una *asociación*, pero difiere en el sentido de que

generalmente no existe la intención de continuar la relación una vez finalizado el proyecto que da origen a la misma. Un proyecto conjunto puede que no implique la creación de una nueva entidad legal. La opción de dar a la empresa conjunta el tratamiento de cuasisociedad dependerá de los acuerdos y requisitos legales que se establezcan entre las partes. El proyecto conjunto puede tratarse como una cuasisociedad si cumple con los requisitos exigidos para ser considerada una unidad institucional, particularmente el que se refiere a la disponibilidad de una contabilidad separada. Alternativamente, si, en la práctica, los socios desarrollan cada uno su actividad de forma individual, entonces el proyecto conjunto no puede considerarse una unidad institucional y las operaciones que se realicen se considerarán como realizadas por separado por los socios del proyecto conjunto. Debido a la ambigüedad que puede ofrecer el status de proyecto conjunto, existe el riesgo de que estas sean omitidos o contabilizados por duplicado, por este motivo es importante prestarles especial atención.

Residencia

La residencia de una entidad económica (o unidad institucional) se determina atendiendo al *territorio económico* al que está vinculada de forma más importante y este responde a la localización de su *centro de interés económico predominante*. Aunque algunas unidades, sobre todo las familias, puedan tener vínculos con más de una economía, en aras de la consistencia estadística es preciso atribuirlos a un sólo territorio económico atendiendo a criterios objetivos y globales.

Una unidad institucional tiene un centro de interés económico predominante en un territorio económico cuando, dentro del territorio económico, existe algún lugar, lugar de residencia o de producción u otros espacios en los que o desde los que la unidad realiza y tiene la intención de seguir realizando actividades y transacciones económicas a escala significativa, ya sea por tiempo indefinido o por un periodo limitado pero extenso (MBP).

Sistema de Declaración de Transacciones Internacionales (International Transactions Reporting System)

El conocido como Sistema de Declaración de Transacciones Internacionales (SDTI o *ITRS* por sus siglas en inglés) se refiere, en términos generales, a la declaración de transacciones individuales que supongan un cobro o pago exterior realizado a través de los bancos nacionales, aunque también puede incluir (i) transacciones individuales liquidadas en cuentas abiertas en bancos en el extranjero; (2) operaciones que no supongan un cobro o pago exterior; y (3) saldos. De acuerdo con este sistema, son los bancos residentes los que, normalmente, declaran a la agencia compiladora de las estadísticas y, en ocasiones, son las propias empresas las que lo hacen directamente.

Asociación

Las empresas familiares no constituidas en sociedad incluyen, entre otras, asociaciones dedicadas a la producción de bienes o servicios para la venta o el intercambio en el mercado. Los socios pueden pertenecer a diferentes familias. Cuando las obligaciones de los socios que se puedan derivar de las deudas de la empresa sean ilimitadas, las asociaciones deberán ser tratadas como empresas no constituidas en

sociedad y seguir dentro del sector hogares, ya que todos los activos del hogar, incluyendo la vivienda misma, están en riesgo si la empresa se declara en quiebra. No obstante, las asociaciones no constituidas en sociedad pero con un gran número de socios, tales como las que prestan servicios legales, contables o de arquitectura, es probable que se comporten como sociedades y, en este caso, deben ser tratadas como cuasisociedades, siempre que dispongan de contabilidad separada. Las asociaciones cuyos integrantes tienen responsabilidad limitada son de hecho entidades legales distintas y, como ya se comentó, se tratan como sociedades.

Subsidiaria, empresa de inversión directa

Una subsidiaria es una empresa de inversión directa:

- (i) en la que un inversor posee más del 50% de su poder de voto, es decir, está bajo el control del inversor;
- (ii) en los casos en los que un inversor y sus subsidiarias de forma conjunta poseen más del 50% del poder de voto de otra empresa, esta empresa, a los efectos de la IED, también se considera como subsidiaria del inversor.

Sucursal, empresa de inversión directa

Una sucursal es una empresa de inversión directa no constituida en sociedad (sin personalidad jurídica propia) que es, en su totalidad, propiedad de su inversor directo. Este término incluye a las sucursales, tal y como se definen comúnmente –es decir, operaciones y actividades comerciales organizadas formalmente y realizadas por un inversor en nombre propio– y otros tipos de operaciones y actividades no constituidas en sociedad.

Para que una sucursal sea reconocida, es necesario que se cumplan todas o la mayoría de las características siguientes:

- (i) producir o tener la intención de producir a escala significativa durante un año o más en el territorio en el que esté localizada siempre que este sea distinto del de su empresa matriz:
 - (a) si el proceso de producción supone presencia física, entonces las operaciones deberán estar ubicadas físicamente en ese territorio. Algunos indicadores que pueden utilizarse para determinar la intención de ubicarse en un territorio son la compra o el alquiler de oficinas comerciales, la adquisición de bienes de equipo y la contratación de personal local;
 - (b) si la producción no implica presencia física, como es el caso de algunos servicios bancarios, de seguros u otros tipos de servicios financieros, las operaciones se consideran realizadas en el territorio que se determine en virtud del registro o el

domicilio legal de las operaciones;

- (ii) el reconocimiento de obligaciones fiscales en la economía de localización como consecuencia de las actividades productivas desarrolladas en esa economía, incluyendo los casos en los que la empresa en cuestión está exenta del pago de impuestos.

Suelo y edificaciones

El suelo es la superficie, incluyendo el terreno y cualquier agua superficial, sobre la que se ejercen derechos de propiedad; se incluyen las mejoras significativas que no puedan separarse físicamente del terreno mismo pero excluye cualquier edificio u otras estructuras situadas en él o fluyendo por él; las cosechas, árboles y animales; los activos del subsuelo; los recursos biológicos no cultivados y los recursos hidráulicos subterráneos.

La propiedad del suelo y de los edificios por parte de un no residente se trata como una participación de un no residente en el capital de una unidad ficticia residente, que a su vez se considera propietaria del terreno y de los edificios. Cualquier renta obtenida por el arrendamiento del terreno o de los edificios se registra como un dividendo (como renta de participaciones directas en el capital) pagado por la unidad teórica al inversor directo.

Territorio económico

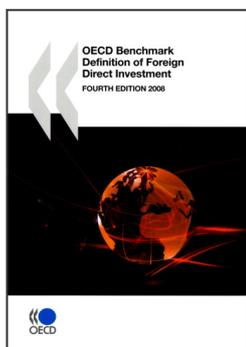
El territorio económico incluye todas las áreas bajo control económico efectivo de un solo gobierno. El concepto de territorio económico tiene una doble dimensión y hace referencia tanto a la ubicación física como a la jurisdicción legal. Con respecto a su composición, un territorio económico (o economía) está formado por todas las unidades institucionales residentes en ese territorio. Los conceptos de *territorio económico* y de *residencia* están diseñados para garantizar que cada unidad institucional sea residente de un solo territorio económico.

El territorio económico incluye el suelo, el espacio aéreo, las aguas territoriales y la plataforma continental bajo aguas internacionales sobre la que el país disfruta de derechos o tiene jurisdicción en lo relativo a derechos de pesca y de explotación de hidrocarburos o de minerales. En un territorio marítimo, el territorio económico incluye a las islas que pertenecen al territorio. El territorio económico también incluye los enclaves territoriales en el resto del mundo. Estos son terrenos claramente delimitados (como embajadas, consulados, bases militares, estaciones científicas, oficinas de información o inmigración, organismos de asistencia, oficinas de representación de bancos centrales con inmunidad diplomática, etc.) ubicados en otros territorios y utilizados por los gobiernos propietarios o arrendatarios para fines diplomáticos, militares, científicos o con otros fines con el acuerdo formal de los gobiernos de los territorios en los que se ubican físicamente los enclaves.

Transacciones (inversión)

Las transacciones de inversión directa son *flujos financieros* y *flujos de renta* entre inversores directos y empresas de inversión directa o entre

<i>directa)</i>	otras empresas afiliadas. Las transacciones (flujos) ofrecen información de la actividad de IED para un periodo dado.
<i>Unidad institucional</i>	Una unidad institucional es una entidad económica que, en nombre propio, puede poseer activos, incurrir en pasivos y realizar actividades y transacciones económicas con otras entidades (Ref: SCN).
<i>Unidad ficticia</i>	Una unidad ficticia es un tipo de cuasisociedad. Se identifica con fines estadísticos para la propiedad directa no residente de activos inmuebles no financieros como los terrenos y los edificios. El suelo y los edificios sólo se pueden utilizar para la producción en el territorio en el que se ubican. Por tanto, el suelo y los edificios y otras estructuras propiedad de no residentes siempre se tratan como propiedad de una unidad institucional ficticia residente que a su vez es propiedad de unidades no residentes que son las que ostentan la propiedad legal.
<i>Valor de mercado</i>	El valor de mercado es el criterio básico para la valoración de las transacciones y posiciones de inversión directa. La valoración a precios de mercado exige utilizar precios corrientes para valorar a todos los activos en lugar de precios pasados, vigentes en el momento de la última transacción o de la última actualización, y favorece la consistencia en la valoración de activos adquiridos en periodos distintos. También favorece la homogeneidad en la comparación de saldos, transacciones y otros flujos de distintas empresas, sectores de actividad y países.
<i>Valor contable o valor en libros</i>	El valor contable o valor en libros es un término que abarca, en términos generales, toda una variedad de métodos contables. Representa los valores que aparecen en los libros de una entidad. Puede representar tanto los valores en los libros de los inversores directos como los valores en los libros de las empresas de inversión directa.
<i>Valores representativos de deuda</i>	Los valores representativos de deuda incluyen los bonos, las obligaciones, el papel comercial, los pagarés y otros valores negociables no representativos de participaciones en el capital.
<i>Inversiones de ida y vuelta</i>	Las inversiones de ida y vuelta se refieren a la inversión en el exterior de fondos locales para su canalización a través de empresas no residentes y posterior regreso a la economía local en forma de inversión directa.



From:
**OECD Benchmark Definition of Foreign Direct
Investment 2008**
Fourth Edition

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/9789264045743-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2011), "Glosario de Inversión Extranjera Directa", in *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008: Fourth Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264094475-24-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to rights@oecd.org. Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at info@copyright.com or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at contact@cfcopies.com.